



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Salud, que vería con agrado se regularicen los pagos adeudados a los prestadores con el fin de que, sin demora, se reestablezcan en el Hospital de Río Colorado los servicios de especialidades específicas de oftalmología, otorrinolaringología, fonoaudiología y serología de análisis especiales, imprescindibles para la atención sanitaria integral de la salud de la comunidad riocoloradense y en especial, de los sectores indigentes de la misma, en la actualidad sin posibilidad ninguna de acceso a esas prestaciones médicas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 210/2001